



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	:	080013120001-2022-00007-00
Accionante	:	Fiscalía 49 Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio
Afectados	:	Leeiston Fransual Navarro
Decisión	:	Auto decreta pruebas
Fecha	:	13/03/2024

ASUNTO

Cumplido el traslado de la Resolución de Procedencia de la acción de extinción de dominio formulada en este asunto, conforme lo señalado en el numeral 6 del artículo 13 de la Ley 793 de 2002 (modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011) y finalizado el término para que los sujetos procesales e intervinientes aportaran y solicitaran pruebas, se observa que no se efectuaron solicitudes probatorias en esta fase¹.

En consecuencia, el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO. - TENER como prueba los documentos descritos por la Fiscalía 49 Especializada de la Dirección Nacional de Extinción del Derecho de Dominio en el numeral VI de la resolución de procedencia del 16 de junio de 2021, toda vez que fueron completamente aportados al momento de presentación de esa decisión.

SEGUNDO. - Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILTON JOEL BELLO BALCARCEL
JUEZ

J.O.R.

¹ Auto del 04 de marzo de 2022, publicado mediante estado No. 13 del 08 de marzo de 2022 y ejecutoriado el 18 de marzo de 2022.